BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIÉRCOLES, 8 DE ENERO DE 1997 | Número 5

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Murciano de Salud
Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones y se establecen reglas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar. 147

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. 152
Agencia Tributaria. Dependencia de Inspección. Delegación de Murcia. Notificación a contribuyentes. 152
Agencia Tributaria. Dependencia de Inspección. Delegación de Murcia. Notificación a contribuyentes. 152
Agencia Tributaria. Dependencia de Inspección. Delegación de Murcia. Notificación a contribuyentes. 153
Agencia Tributaria. Dependencia de Inspección. Delegación de Murcia. Notificación a contribuyentes. 153
Agencia Tributaria. Dependencia de Inspección. Delegación de Murcia. Notificación a contribuyentes. 154
Agencia Tributaria. Dependencia de Inspección. Delegación de Murcia. Notificación a contribuyentes. 154
Agencia Tributaria. Dependencia de Inspección. Delegación de Murcia. Notificación a contribuyentes. 154

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución 123/94. 155
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 85/96. 155
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 748/93. 156
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 127/95. 157
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 129/95-J. 158
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 330/95. 158
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 153/95. 159
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 844/93. 159
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 674/96B. 160
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 660/95. 160

IV. Administración Local

MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobados padrones. 161
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del P.E.R.I. La Paz, de El Palmar (0288GC90). 161
TOTANA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas incluidas en la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avda. Rambla de la Santa. 161
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del Estudio de Detalle Alquerías Sur (Expte. 0489GR96). 162

LAS TORRES DE COTILLAS. Relación de recibos para el cobro de los servicios de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al tercer trimestre de 1996. 162
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del Estudio de Detalle de Llano de Brujas B. (Gestión-Compensación 1672GC96). 162
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobado la Modificación Municipal de Plaza de Abastos y Venta Fuera de Establecimientos Comerciales. 162
SAN JAVIER. Anuncio de adjudicación de contrato. 162
LIBRILLA. Licencia para adecuación de naves agrícolas destinadas a explotación avícola para explotación porcina, en paraje Molino Almagro. 163
MAZARRÓN. Expediente: 1/96. Contrato: Obras de construcción. 163
MAZARRÓN. Expediente: 13/96. Contrato: Obras de construcción. 163
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 6.2 de Isla Plana. 163
ARCHENA. Aprobación definitiva de la modificación de crédito número Tres en el presupuesto de ejercicio 1996. 164
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de obras. 164
CALASPARRA. Formadas por la Intervención las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 1992, 1993 y 1994. 164
ARCHENA. Texto íntegro de la modificación de los precios públicos. 165

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

10 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones y se establecen reglas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar.

Dada la utilidad de los Servicios de Planificación Familiar de la Región de Murcia y la necesidad de continuar en el desarrollo de los mismos, el Servicio Murciano de Salud considera conveniente colaborar eficazmente en su mantenimiento, mediante la convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos que dispongan de dichos Servicios.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 4, del Decreto número 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.º- Objeto.

La presente Resolución tiene como objeto convocar subvenciones y establecer reglas por las que han de regirse su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para Centros de Planificación Familiar, destinadas a financiar los gastos de mantenimiento, entre los que se podrán incluir los relativos a personal, material sanitario, gastos de transporte de muestras y otros relacionados con la actividad propia del Centro.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a los Presupuestos del Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 1997.

2.º- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de subvenciones, a los fines indicados, aquellos Ayuntamientos de la Región de Murcia que dispongan de Centros de Planificación Familiar en funcionamiento.

3.º- Tramitación.

Las solicitudes, suscritas por el Alcalde correspondiente o por el representante del Ayuntamiento que ostente esta función legalmente delegada, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, indicando el fin y la cuantía total solicitada, adjuntando a la misma la siguiente documentación:

a) Presupuesto económico del Centro para 1997, indicando las necesidades previstas, su naturaleza y la cuantía de los gastos necesarios para satisfacerlas.

b) Memoria de todas las actividades realizadas en el Centro de Planificación Familiar durante el año 1996, cumplimentada en el impreso que se adjunta como Anexo.

c) Relación de gastos realizados en 1996 para atenderlas, mediante listado pormenorizado de los pagos efectuados y justificación de los mismos.

d) Certificación de haber sido registrada en su contabilidad la subvención concedida en 1996.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por el Servicio Murciano de Salud o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

No podrán recibir subvención alguna, con cargo a los presupuestos de 1997, aquellas Entidades que habiendo obtenido subvención en el ejercicio anterior, no efectúen la justificación de cumplimiento de actividades y de gasto solicitados.

4.º- Presentación de solicitudes.

Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida se deberán presentar, necesariamente, antes del 31 de enero de 1997.

El Director Gerente, por Resolución y en función de los remanentes presupuestarios, podrá reabrir el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes y la documentación exigida, se presentarán por triplicado ejemplar, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º- Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación, que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuanta información y documentación adicional estime necesaria, y elevará la correspondiente propuesta de subvención al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que resolverá sobre la procedencia de conceder o denegar las subvenciones.

6.º- Forma de conceder la subvención.

El Director Gerente, a propuesta de la Comisión de Evaluación, previo informe del Servicio Económico al que corresponda, sobre disponibilidad de crédito, dictará Resolución motivada, indicando las actividades subvencionadas y el importe económico concedido para su desarrollo, que se notificará a los solicitantes, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez dictada la Resolución por el Director Gerente, se formalizará el correspondiente Convenio de colaboración, en materia de Planificación Familiar, entre éste y el representante de la entidad solicitante, en el que deberán recogerse los aspectos prácticos de dicha colaboración.

Transcurridos tres meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

7.º- Justificación de subvenciones.

En relación con lo preceptuado en el punto 3.º, aquellos Ayuntamientos que reciban subvenciones de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas, antes del 31 de enero de 1998, para lo que deberán presentar:

1) Certificación de haber registrado en su contabilidad la subvención.

2) Relación certificada de los gastos realizados para los que se han destinado los fondos.

8.º- Inspección y control.

La Corporación beneficiaria de la subvención, queda asimismo obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a cualquier inspección o control, que el Servicio Murciano de Salud considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las reglas y condiciones de la subvención.

9º.- Revocación y reintegro de la subvención.

1.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Resolución, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión y del reintegro de ésta por parte del perceptor.

2.- El reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos legalmente aplicables, se acomodarán a lo dispuesto en la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y normas que la desarrollan.

10.º- Inspecciones y sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51 bis, de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

11.º- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 2 de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

ANEXO

MEMORIA DE ACTIVIDADES 1.996.

CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE:

1.- Número total de historias existentes en el Centro desde que se inauguró hasta final de 1.996:

2.- Número de historias nuevas abiertas en 1.996:

3.- Número de revisiones de Planificación Familiar realizadas en 1.996:

4.- Número de parejas infértiles atendidas y/o derivadas en 1.996:

5.- Número de peticiones de IVE derivadas en 1.996:

6.- Número de controles post-IVE realizados en 1.996:

7.- Número de pacientes atendidos por motivos diferentes a Planificación Familiar (patología diversa) en 1.996:

8.- Número de charlas sobre Planificación Familiar impartidas en el propio Centro en 1.996:

9.- Número de charlas impartidas fuera del Centro en 1.996:

10.- Porcentaje aproximado de mujeres menores de 20 años sobre el total de mujeres atendidas en la consulta durante 1.996:

11.- Número de citologías realizadas en 1.996:

12.- Número de Cursos de educación maternal impartidos en 1.996:

13.- Número de DIUs insertados en 1.996 (incidencia):

14.- Número de gestantes atendidas en el Centro en 1.996 (si se realiza esta actividad):

15.- Prevalencia de métodos anticonceptivos impartidos (expresada en %):

- Hormonales	:	%
- DIUs	:	%
- Barrera	:	%
- Espermicidas	:	%
- Calendario	:	%
- Esterilización	:	%
- Combinados	:	%
- Otros	:	%
TOTAL	:	100 %

16.- Personal del Centro (indicar número):

- Médico/s ginecólogo/s :
- Médico/s general/es :
- Matrona/s :
- ATS/DUE :
- Auxiliar/es Sanitario/s :
- Otros (especificar) :

17.- Dirección completa del Centro actualizada:

18.- Teléfono en que se toman citas, y horario para recibir llamadas:

19.- Horario (días y horas) de consulta:

20.- (En hoja aparte se pueden añadir cuantos datos, hechos, opiniones, etc., se consideren de interés para completar la Memoria de actividades de 1.996).

(Sello del Centro, Fecha y Firma de la persona responsable)

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 18224

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: E.D.A.R. S.3
Clave: 02.CEO.024/95
Obra: Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor - Sur. Expediente segregado de la finca número 63.
Término municipal: Cartagena (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 16 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cartagena; día: 15; mes: enero; hora: 12,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 17 de diciembre de 1996.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 18225

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección - Delegación de Murcia

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.° A, piso 2.°, despacho número 2, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Industrias Prieto, S.A. C.I.F.: A-30004535.
Domicilio: C/ Galvache, 12, Molina de Segura (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

— Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1995 y 1.°, 2.° y 3.° trimestre de 1996.

— Retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y Capital Mobiliario, años 1995 y 1.°, 2.° y 3.° trimestre de 1996.

Se le comunica que se interrumpe la prescripción de los conceptos y periodos impositivos señalados.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1230, con objeto de fijar nueva cita.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 18226

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección - Delegación de Murcia

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.° A, piso 2.°, despacho número 2, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Luisa Madrid Marín.

Domicilio: C/ Covadonga, 2, San Pedro del Pinatar (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

— Impuesto Renta Personas Físicas, año 1995.

— Impuesto sobre el Valor Añadido, año 1995.

— Retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y Capital Mobiliario, año 1995.

Se le comunica que se interrumpe la prescripción de los conceptos y periodos impositivos señalados.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1230, con objeto de fijar nueva cita.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 18228

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección - Delegación de Murcia

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.° A, piso 2.°, despacho número 2, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Maderas Dorafer, S.L.

Domicilio: C/ Venta Aurora. Abarán (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

— Impuesto sobre Sociedades, años 1994 y 1995.

— Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1994 y 1995.

Se le comunica que se interrumpe la prescripción de los conceptos y periodos impositivos señalados.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1241, con objeto de fijar nueva cita.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 18231

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección - Delegación de Murcia

ANUNCIO

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Alatul, S.L. N.I.F.: B-30371439.

Domicilio: C/ Generalísimo, 63, Lo Pagán - San Pedro del Pinatar.

Documentación: Acuerdo correspondiente a la Infracción Simple número de referencia 07-00096120 y documento de ingreso, número justificante 309601021945W, por importe de 300.000 pesetas.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o Reclamación Económico-Administrativa ante el T.E.A.R., de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlas.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 18229

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección - Delegación de Murcia

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Rafael Gimeno Ruiz. N.I.F.: 38.402.016C.

Domicilio: Cr. Prolongación Mayor, 2, Cabezo de Torres (Murcia).

Documentación: Acuerdo actas disconformidad, con número de referencia 60527190, 60527181, 60527172 y 60633633 y talones de cargo por importes de: 48.462, 240.681, 1.709.024 y 5.333.299 pesetas, respectivamente.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R., de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlas.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 18227

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección - Delegación de Murcia

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: María Alarcón Hernández. N.I.F.: 22.413.460Y.

Domicilio: Plaza Robles, 5. Murcia.

Documentación: Acuerdo acta conformidad, con número de referencia 60084802 y talón de cargo por importe de 635.106 pesetas.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R., de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlas.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 18230

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección - Delegación de Murcia

ANUNCIO

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Rosa Beltrán Fernández. N.I.F.: 37.673.602Q.

Documentación: Actas de disconformidad números de referencia: 02/60960192, 02/60960201, 02/60960210, por el concepto: I. Renta Personas Físicas ejercicios 1990, 1991 y 1993 respectivamente, y acta de disconformidad número 02/60960226 por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1990-91-92-93. Deuda tributaria 822.701, 136.070, 104.580 y 2.407.941 pesetas, respectivamente.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Diaz, número 5, A, planta baja.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 68

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Francisco Clemente Raja y doña Margarita Jorquera Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Cuarta planta alta.—Número veintinueve. Vivienda tipo E, en cuarta planta alta o piso cuarto izquierda, según desembarque de la escalera segunda, por donde tiene su acceso, en la diputación de Sutullena, Urbanización La Isla, de esta ciudad. Ocupa un total superficie construida, según cédula, de ciento veinticuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y ascensor; derecha entrando, vivienda letra D, de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra F de la misma planta, de la escalera tercera, y espalda, Oeste, camino de la Estación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, libro 1.536, folio 155 vuelto, finca número 39.039. Su valor a efectos de subasta es de cinco millones ochocientas treinta y cinco mil (5.835.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 1 de abril de 1997 y hora de las 10,15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cinco millones ochocientas treinta y cinco mil (5.835.000) pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 53.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 123, año 94.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997 y hora de las 10,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1997 y hora de las 10,15, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efectos en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de octubre 1996.—El Secretario Judicial.

Número 56

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 85/96 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Sandeman Coprimar, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Bouquet Murcia, S.L., administrador único don Manuel Montesinos Calderón, en reclamación de 4.093.544 pesetas de principal, a fin de que emplace a los demandados, concediéndosele el plazo de diez días para que comparezca ante este Juzgado y de conformidad con el artículo 683 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados.

En Murcia a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 57

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 748/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Mario Maggiora García y María Elena Romero López-Reinoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán postuas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menes, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

A.—Número doscientos cincuenta y cinco.—Plaza de aparcamiento, sita en la planta quinta alzada sobre la baja del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, está señalizada en la planta con el número 22 y se encuentra emplazada en la zona B. Tiene una superficie construida de treinta y nueve metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norteo frente, zona de tránsito y maniobra; Este o izquierda, plaza número 23; Oeste o derecha, la número 21; Sur o espalda, Nicolás Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 2, libro 101, folio 30 vuelto. Finca número 9.868, inscripción 3.

Valorada a efectos de subasta en tres millones trescientas mil pesetas.

B.—Número doce.—Plaza de aparcamiento sita en la planta de sótano del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, está señalizada en la planta con el número 12, tiene una superficie construida de veintiocho metros con quince decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, zona de tránsito y maniobra; Este o derecha, plaza número 13; Oeste o izquierda, la número 11; Norte o espalda, subsuelo de la casa de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, sección 2, libro 97, folio 65 vuelto. Finca número 9.382, inscripción 3.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones quinientas mil pesetas.

C.—Número setenta y uno.—Plaza de aparcamiento sita en la planta baja o de tierra del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, sita en la zona B o superior de esta planta está señalizada en la planta con el número 9; tiene una superficie construida de veintinueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, zona de tránsito y maniobra; Este o derecha, local comercial; Oeste o izquierda, plaza número 70; Norte o espalda, subsuelo de la cada de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 2, libro 99, folio 90, finca número 9.500, inscripción 3.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones seiscientas mil pesetas.

D.—Número treinta y dos.—Plaza de aparcamiento

sita en la planta sótano del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, sita en la zona B o superior de esta planta está señalizada en la planta con el número 30, tiene una superficie construida de veinticuatro metros con dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, zona de tránsito o maniobra; Este o izquierda, plaza número 31; Oeste o derecha, plaza número 33; Sur o espalda, subsuelo de la calle Organistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 2, libro 97, folio 106, finca número 9.422, inscripción 3.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones seiscientas mil pesetas.

E.—Número siete.—Planta de ático o sexta sobre el entresuelo de planta baja, que está destinada a vivienda, con una superficie total construida de sesenta y tres metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, y linda: Norte, edificio número 1 de la calle Zarandona; Sur, calle Frenería; Este, calle Polo de Medina; Oeste, calle Frenería. Tiene su acceso a través de la escalera que da a la calle Frenería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 2, libro 200, folio 216, finca número 15.168, inscripción 2.

Valorada a efectos de subasta en trece millones de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 67

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., contra José Martínez Socías y María Padilla Roque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menes, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Veintiuno.—Vivienda unifamiliar adosada denominada B-11, que es del tipo B, del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situada en el Polígono 1 del Plan Parcial El Palmar-1, partido de El Palmar, término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, y ocupa una superficie total construida de ciento ochenta y siete metros y quince decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes. Su distribución interior se organiza en la siguiente forma: En planta de semisótano, se sitúan un garaje-aparcamiento y un cuarto trastero. En planta baja se sitúan: salón-comedor, un dormitorio aseo, cocina, patio con lavadero y jardín. En planta alta se sitúan distribuidor, tres dormitorios, dos baños y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca registral 17.214, libro 222, folio 72 y con un valor a efectos de subasta en 16.618.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta es el valor que figura a continuación de la finca.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 53

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos con el número 129/95-J, instados por la Procuradora Sra. Martínez Molina Estrella, en nombre y representación de "Ingeniería Técnica de Fluido, S.A.", en los que por resolución de esta fecha se ha dictado la del siguiente tenor literal, a la que me remito:

"S. S.ª don Roque Bleda Martínez, Juez del número Dos de Molina de Segura, acuerda:

Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la mercantil Ingeniería Técnica de Fluido, S.A., con un activo de 58.769.892 pesetas, y un pasivo de 82.056.977 pesetas, y con un desfase patrimonial de 23.287.085 pesetas.

Se concede a la mercantil deudora un plazo de quince días contados a partir de la presente notificación para que por sí o persona en su nombre consigne o afiance la expresada diferencia entre activo y pasivo".

Siguen firmas rubricadas.

Y para que conste, a los fines legales pertinentes, y publicidad, expido la presente en Molina de Segura, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María José Barceló Moreno.

Número 54

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Florencio Expósito Molina y Josefa Trillo Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3112-000-18-0330-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las 13, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 22.— Vivienda tipo dúplex, con buhardilla, cubierta de tejado y con acceso independiente por la calle "D". Le corresponde a efectos de urbanizción el número 22-M-9. Tiene una superficie construida de ochenta y ueve metros, noventa decímetros cuadrados, de los que treinta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo; cuarenta metros, veintinueve decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y trece metros veinte decímetros cuadrados a la buhardilla, que está distribuida en un dormitorio y solarium. La superficie útil es de ochenta metros cuadrados. Dispone en su parte posterior de un patio descubierto, el cual tiene puerta de salida a zonas comunes de paso, de doce metros cuadrados, y de una zona de jardín y aparcamiento en la confrontación de su fachada de veintitrés metros, diez decímetros cuadrados, lo que hace una superficie de parcela de esta vivienda de setenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación, derecha entrando, vivienda número 21-M-9 de la urbanización; izquierda, vivienda número 23-M-9 de la urbanización, y al fondo, zonas comunes de paso.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia (actual número 2 de San Javier), el 17 de agosto de 1993, libro 410 de Torre Pacheco, folio 116 vuelto, finca 28.269, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta:

9.457.000 pesetas.

Dado en San Javier, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 16

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/95, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Antonio Nicolás Navarro y Carmen Marín Zambudio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12-2-97, a las 9,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12-3-97, a las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16-4-97, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda letra H, en la primera planta del edificio en calles del Caudillo, número 11, y transformador, en término de Beniel, con una superficie de 105,42 metros cuadrados construidos. Su valor en conjunto es el de cuatro millones novecientas mil pesetas. Datos registrales: tomo 2.205, libro 72, folio 87, finca 5.248 e inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Dado en Murcia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.— El Secretario.

Número 17

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 844/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Fiat Leasing, S.A., contra Confecciones Andy, S.A., y Diego Martínez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día once de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día once de marzo, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo MU-5033-AK, furgón marca Iveco, modelo 30.8, valorado en cien mil pesetas.

Vehículo MU-5305-AK, furgón marca Iveco, modelo 35.8, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Urbana: Dieciocho. Vivienda piso derecha, situada en tercera planta, con entrada por la escalera segunda, del edificio denominado San Carlos, en la ciudad de Murcia y su Polígono Infante D. Juan Manuel, calle sin nombre ni número de policía. Ocupa una superficie construida de 122,50 m², distribuido en varias dependencias y servicios. Valorada en doce millones.

Dado en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 18242

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 674/96B, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, contra Bodegas Capel, S.A., habiéndose acordado en resolución del día de la fecha de que se emplace a dicha demandada mediante edictos, para que en el término de diez días comparezca en juicio y otros diez días para contestar a la demanda, si comparece con firma de Letrado y Procurador apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Bodegas Capel, S.A., a través de su legal representante, que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 52

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 660/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Cristina Mosquera Flores, contra Cristóbal Rodríguez Paredes y Antonia Ibáñez Nicolás, Joaquina Paredes Meseguer y Reinaldo Romero Sánchez y Carmen Rodríguez Paredes y cónyuges respectivos en su caso, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 2.381.088 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, calculadas para intereses legales, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Cristóbal Rodríguez Paredes y Antonia Ibáñez Nicolás, Joaquina Paredes Meseguer y Reinaldo Romero Sánchez y Carmen Rodríguez Paredes y cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad principal de dos millones trescientas ochenta y una mil ochenta y ocho pesetas, intereses pactados conforme al contrato de préstamo, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firma del Juez, y sello del Juzgado y publicación.

Y para que sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados Cristóbal Rodríguez Paredes y Antonia Ibáñez Nicolás, actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvieron en C/ Concordia, 40, Molina de Segura (Murcia), expido el mismo en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 18

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 19 de diciembre de 1996, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

—Ocupación de puestos y casetas en mercados (noviembre y diciembre de 1996).

—Ocupación de vía pública con quioscos (noviembre y diciembre de 1996).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.2 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 20 de enero de 1997 al 20 de marzo de 1997.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España, Altae Banco y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde.

Número 19

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del P.E.R.I. La Paz, de El Palmar (0288GC90)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de octubre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. de La Paz, El Palmar, presentado por la mercantil PROFU, S.A.

Contra el mencionado acurdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 6 de noviembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 20

TOTANA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 26-11-96, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas incluidas en la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avda. Rambla de la Santa, lo que se expone al público por plazo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 120 RGU.

Totana a 16 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 27

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del Estudio de Detalle Alquerías Sur (Expte. 0489GR96)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión celebrada el pasado 8 de noviembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Declarar la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del Estudio de Detalle Alquerías Sur".

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia a 16 de diciembre de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 29

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía 708/96, de 3 de diciembre, la relación de recibos para el cobro de los servicios de agua, alcantarillado y basura, correspondientes al tercer trimestre de 1996, por importe de cincuenta y siete millones novecientas treinta mil novecientas treinta y cinco (57.930.935) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrán será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 3 de diciembre de 1996.—El Alcalde.

Número 30

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del Estudio de Detalle de Llano de Brujas B. (Gestión-Compensación 1672GC96)

El Consejo de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Estudio de Detalle de Llano de Brujas B, de Murcia.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 16 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 46

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia),

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación de fecha 29 de noviembre de 1996, la Modificación Municipal de Plaza de Abastos y Venta Fuera de Establecimientos Comerciales, aprobado por el Pleno de 1 de abril de 1996, se expone al público por espacio de treinta días para audiencia de reclamaciones.

Las Torres de Cotillas a 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 47

SAN JAVIER

Anuncio de adjudicación de contrato

A los efectos previstos en el artículo 94 de la LCAP de 18 de mayo de 1995, se hace público que la Comisión de Gobierno, mediante Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1996 y previa subasta por procedimiento abierto, decidió adjudicar a la mercantil Urdema, S.A., el contrato de obras denominadas "Construcción del nuevo Consultorio Médico Local de El Mirador", en un importe de 14.200.000 pesetas.

San Javier a 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 18235

LIBRILLA

EDICTO

Por Mateo García Peñalver se ha solicitado licencia para adecuación de naves agrícolas destinadas a explotación avícola para explotación porcina, con emplazamiento en paraje Molino Almagro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla a 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde.

Número 18237

MAZARRÓN

Número de expediente: 1/96.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras de construcción.

Descripción del objeto: Terminal de viajeros (parada de autobuses en El Puerto).

"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 16 de octubre de 1996, página 11005.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 34.251.225 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 12 de diciembre de 1996.

Contratista: Elsamex, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 34.250.000 pesetas.

Número 51

MAZARRÓN

Número de expediente: 13/96.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras de construcción.

Descripción del objeto: Cubierta en el mercado de El Puerto de Mazarrón.

"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 9 de noviembre de 1996, página 261.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 8.550.057 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 2 de diciembre de 1996.

Contratista: Construcciones J. M. Gas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 8.550.057 pesetas.

Mazarrón a 18 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 34

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 6.2 de Isla Plana, promovido por don Ángel Taravilla Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de diciembre de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 18240

ARCHENA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone la aprobación definitiva de la modificación de crédito número Tres en el presupuesto del ejercicio 1996, mediante transferencia de crédito.

Transferencia de créditos número 3/1996

DISMINUCIONES EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria y denominación; consignación anterior; disminución; consignación actual

4522.601, construcción pista Frontón'96; 15.666.996; 1.039.092; 14.627.904.

Suman las disminuciones en gastos: 1.039.092 pesetas.

AUMENTOS EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria y denominación; consignación anterior; disminuación; consignación actual

445.601, Edificio Aula Estudio Almacén Parque Ope; 6.334.941; 703.882; 7.038.823.

51102.601, pavimentación calzada, alumbrado calle Juana Manuela, II Fase; 3.016.894; 335.210; 3.352.104.

Suman los aumentos en gastos: 1.039.092 pesetas.

Archena a 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 26

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio Central-Contratación. Expediente número 32/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: Tratamientos silvícolas para prevenciones de incendios en el monte Carrascoy.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.494.061 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 289.881 pesetas. Definitiva: 5.854.731 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001-Murcia. Teléfono 247562, telefax 244622. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Requisitos: Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 5. Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 18 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 28

CALASPARRA

EDICTO

Formadas por la Intervención las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Calasparra, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 18239

ARCHENA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2.° de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la modificación de los siguientes precios públicos, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de octubre de 1996, que ha estado expuesta al público durante el plazo de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose aprobada definitivamente.

El texto de las modificaciones es el siguiente:

Precio público piscina municipal:

Laborales:

	Tarifa 96 ptas.	% Increm.	Tarifa 97 ptas.
General mayores	275	9	300
General niños	150	16	175
Entrada sin baño	150	16	175

Festivos:

	Tarifa 96 ptas.	% Increm.	Tarifa 97 ptas.
General mayores	325	8	350
General niños	175	14	200
Abono 20 baños general	2.200	7	2.350

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, paravientos, marquesinas y otros elementos análogos:

1.-Las tarifas por precio público, por tiempo irreducible, serán las siguientes:

A) Temporada de verano (1 de junio al 30 de septiembre).

Por dicho periodo irreducible, se satisfará por metro cuadrado:

Zona	Tarifa 96	Tarifa 97
Zona de 1.ª	2.100 ptas./m²	2.200 ptas./m²
Zona de 2.ª	1.050 ptas./m²	1.100 ptas./m²
Zona de 3.ª	525 ptas./m²	550 ptas./m²
Resto término	265 ptas./m²	300 ptas./m²

B) Resto del año (1 de octubre al 31 de mayo).

En dicho tiempo se satisfará como sigue:

a) Mesas:

Zona	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de zona 1.ª	380 ptas./unidad	400 ptas./unidad
Calles de zona 2.ª	255 ptas./unidad	270 ptas./unidad
Calles de zona 3.ª	127 ptas./unidad	135 ptas./unidad

b) Sillas:

Zona	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de zona 1.ª	97 ptas./unidad	102 ptas./unidad
Calles de zona 2.ª	65 ptas./unidad	70 ptas./unidad
Calles de zona 3.ª	25 ptas./unidad	30 ptas./unidad

2.-Cuando la ocupación de mesas y sillas comprenda la colocación de toldos, paravientos, marquesinas y otros elementos análogos la cuota se aumentará un 25%".

Precio público por inscripción en escuelas deportivas:

Escuela	Tarifa 96	Tarifa 97
-Natación, curso	2.750 ptas.	3.000 ptas.
-Tenis, al mes	1.100 ptas.	1.100 ptas.
-Gimnasia mantenimiento, al mes	1.000 ptas.	1.000 ptas.
-Gimnasia rítmica, al mes	1.100 ptas.	1.100 ptas.
-Artes marciales, al mes	1.100 ptas.	1.100 ptas.

Los deportes que a continuación se citan pagarán matrícula y una cuota mensual por asistencia en la cuantía que se indica:

-Matrícula: 500 pesetas.
-Asistencia al mes: 500 pesetas.

Deportes:
-Fútbol.
-Fútbol-sala.
-Ajedrez.
-Balonmano.
-Baloncesto.
-Voleibol.
-Aeromodelismo.
-Atletismo.
-Polideportiva o genérica.

Precio público, entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

	96	97
1.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruajes en garajes de uso particular, al año abonarán	205	225
2.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruaje en garajes de uso particular que disponga de vado, disco o cualquier otra señalización que implique utilización exclusiva de la vía pública, al año abonarán	715	750
3.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruajes en garajes públicos o para establecimiento industriales o comerciales, al año abonarán	950	1.000
4.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruajes en garajes de uso público o para establecimientos industriales o comerciales que disponga de vado, disco o cualquier otra señalización que implique utilización exclusiva de la vía pública, al año abonarán	1.850	2.000

Precio público: Quioscos en la vía pública:

A) En general, al año en:

	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de 1.ª categoría	7.610	8.000
Calles de 2.ª categoría	5.070	5.325
Calles de 3.ª categoría	3.320	3.500

B) De periódicos y flores:

	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de 1.ª categoría	3.085	4.000
Calles de 2.ª categoría	2.535	2.675
Calles de 3.ª categoría	1.900	2.000

Precio público: Portadas, escaparates y vitrinas:

Epígrafe 1.°-Escaparates y vitrinas, por metro cuadrado o fracción, al año, suprimido 95.

Epígrafe 2.°-Muestras, por cada industria o comercio al año, suprimido 95.

Epígrafe 3.°-Anuncios:

a) Sonoros, por cada aparato, altavoz o similares, instalados en establecimientos para propaganda, abonarán por aparato al año, suprimido 95.

	Tarifa 96	Tarifa 97
b) Vehículos de cualquier clase de tracción, desde los que se emitan o radien anuncios, por día	1.600	1.700

Precios públicos: Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas:

Por cada metro cuadrado o fracción y día abonarán en:

	Mínimo		Tarifa	
	96	97	96	97
Calles 1.ª categoría	1.050	1.050	68	75
Calles 2.ª categoría	840	840	41	45
Calles 3.ª categoría	525	525	27	30

Precio público: Servicio de lonja y mercado:

1.-Por autorización o permiso municipal y la ocupación y disfrute de casetas o puestos públicos de venta:

A) Mercado municipal:

	Derecho de concesión de permiso		Tasa por ocupación y disfrute de casetas y puestos de venta al mes	
	96	97	96	97
a) Casetas o puestos fijos de ángulo, cada una	7.610	7.990	4.570	4.800
b) Casetas o puestos fijos de 1.ª categoría (más de 12 m²)	14.700	15.435	8.870	9.315
c) Casetas o puestos fijos de 2.ª categoría (más de 10 m²)	7.610	7.990	4.570	4.800
d) Casetas o puestos fijos de 3.ª categoría (más de 10 m²)	4.570	4.800	2.665	2.800
e) Puestos eventuales fijos, por cada metro cuadrado en mercado	840	880	155	165
f) Casetas de cantina-bar cada uno	7.865	8.260	5.580	5.860

B) Puestos de venta situados en la vía pública con ocasión del mercado semanal:

	Tarifa 96	Tarifa 97
a) Derechos de concesión de permiso para ocupar la vía pública, durante el año	1.400	1.470
b) Tasa por utilización y aprovechamiento especial de los puestos, por metro cuadrado de superficie, por día o fracción	140	150

2.-Por los distintos servicios de los mercados:

A) Por utilización de las básculas municipales: Suprimido 95.

Precio público: Sobre ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente:

A) Barracas y casetas de venta, de carácter fijo y permanente, que no exceda de 1,50 metros de largo y un metro de ancho:

	Tarifa 96	Tarifa 97
En calles de 1.ª categoría	7.600	8.000
En calles de 2.ª categoría	5.070	5.325
En calles de 3.ª categoría	3.320	3.500

B) Eventuales, siempre que no excedan de la misma superficie, abonarán por día o fracción:

	Tarifa 96	Tarifa 97
En calles de 1.ª categoría	127	135
En calles de 2.ª categoría	97	105
En calles de 3.ª categoría	64	70

Cualquiera que sea su clase, por metro cuadrado de más se abonará el 50% de la cuota correspondiente.

	Tarifa 96	Tarifa 97
C) Cuando se trate de espectáculos o recreos cuyas instalaciones se sitúen en la vía pública, se abonará por metro cuadrado y día o fracción en calles de la población	30	35
D) Industrias callejeras y ambulantes, por cada día o fracción	64	70
E) Cuando dichas industrias se ejerzan con vehículos de tracción mecánica, se abonará por día o fracción	127	135
F) Cualquiera otros aprovechamientos especiales o análogos, se abonará por día o fracción	64	70

Precio público: Por uso de instalaciones deportivas

	Luz natural		Luz eléctrica	
	96	97	96	97
-Pista de tenis/hora	300	300	450	450
-Pista polideportiva/hora	400	400	600	600
-Pabellón cubierto/hora	1.000	1.000	1.400	1.400
-Mesa tenis/hora	100	100	125	125
-Campo de fútbol césped/hora	1.300	1.300	1.900	1.900
-Campo de fútbol tierra/hora	1.000	1.000	1.500	1.500
-Frontón/hora		300		450
-Gimnasia, entrada individual/hora		125		
-Balones/hora		200		

Precio público: Por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena:

	Precio anterior	% subida	Precio 1997
1.-Cuota mensual fija	4.000	5	4.200
2.-Complemento por declaración de la renta a sumar a la cuota:			
Grupo A:			
Hasta 1.200.000 pesetas	1.100	0	1.100
Grupo B:			
Entre 1.200.001 y 2.000.000	1.650	3	1.700
Grupo C:			
Entre 2.000.001 y 4.000.000	2.200	4,5	2.300
Grupo D:			
Más de 4.000.001	2.750	9	3.000

Precios comedor:	
-Niños E.I.M.A.	325 ptas./niño/día.
-Niños C.P. Miguel Medina	525 ptas./niño/día.
-Profesores C.P. Miguel Medina	700 ptas./profes./día.

Archena, 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.